

REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Anita - Asesora Jurídica aicros
5216 91 44

(LLAMADAS Y MENSAJES DE 8:00 am – 5:00 pm)

HORARIO DE ATENCIÓN: Martes y Jueves de 8:00 am – 11:00 am

LAS MEMORIAS, DISCOS EXTERNOS U OTRO DISPOSITIVO EN EL QUE SE PRESENTE LA INFORMACIÓN DEBEN ESTAR DESCONTAMINADOS. DEBEN SER DE HASTA 2GB Y PREFERENTEMENTE QUE CONTENGAN SOLO LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO PARA AGILIZAR SU REVISIÓN.

I. DOCUMENTOS A PRESENTAR

❖ Todos los documentos deben presentarse en formato digital (NO PUEDEN ESTAR BORROSOS, LOS DATOS TIENEN QUE LEERSE CON TOTAL CLARIDAD), ACOMPAÑADOS DEL ORIGINAL PARA SU COTEJO.

➤ **Obligatorios**

- a) Documento de identidad (en buen estado, no puede estar roto ni borroso);
- b) Foto carnet, actualizada, en formato digital (tiene que ser de frente, la persona no puede tener espejuelos o gorras puestos, el fondo de la foto tiene ser de color claro, de los hombros hacia arriba), y **no puede sobrepasar los 700 KB**;
- c) Título que acredite haberse graduado como profesional de una de las profesiones que se definen en el Artículo 11 del presente Reglamento, expedido por un centro de educación superior de la República de Cuba o su certificación oficial que acredita la homologación del mismo en caso de haberse expedido en el extranjero;
- ❖ Los profesionales cuyos nombres, según Ficha Única del Ciudadano, no coincidan con los consignados en su título de nivel superior tendrán que aportar, además de los documentos exigidos, la certificación del vínculo laboral emitida por la entidad con la cual el profesional mantiene relación de trabajo, en la que se consignen correctamente su(s) nombre(s) y apellidos.

En el caso de los profesionales jubilados y no recontractados, deben presentar la certificación a que hace referencia el párrafo anterior, emitida por el último centro de trabajo en el que laboró.

Los profesionales que no se encuentren incluidos en los dos párrafos anteriores, deben presentar de manera **obligatoria**, el certificado emitido por la secretaria docente del centro estudiantil que emitió el título, o Acta de Notoriedad expedida ante Notario, en la que se consigne el nombre correcto del profesional.

➤ **Opcionales**

- d) certificación que acredite su categoría docente, si la tuviere;
- e) certificación que acredite su categoría científica, si la tuviere;
- f) currículum personal actualizado; y
- g) certificación que acredite su vínculo laboral, si lo tuviere.

- ❖ Los recién graduados solo presentan para su inscripción, los documentos establecidos en los incisos a), b) y c).
- ❖ Los títulos emitidos en el extranjero deben estar homologados por el Ministerio de educación Superior.

II. SUJETOS QUE SE DEBEN INSCRIBIR

Personas naturales cubanas y extranjeras que poseen título expedido por centros de educación superior de la República de Cuba o del extranjero, en las profesiones de arquitectura, de cualesquiera de las ingenierías y de otras que aseguran y garantizan los servicios del sector de la construcción, que pretendan prestar los siguientes servicios:

1. Servicios técnicos:

- a)** Proyectos, lo que incluye diseños para urbanizaciones, arquitectura e ingeniería en sus diversas especialidades; diseños de variados tipos, administración de proyectos, dirección facultativa de obras; y
 - b)** consultoría en asistencia, asesoría, defectación, estudios e informes técnico-económicos de la construcción, tecnológicos especializados y de factibilidad técnico-económica tanto para obras e inversiones nuevas de urbanización, arquitectura e ingeniería como de montaje, ampliación, rehabilitación, reconstrucción, remodelación, reparación, renovación, restauración y desmontaje o demolición e investigaciones ingenieras aplicadas.
- 2.** Servicios de construcción, que incluyen los trabajos constructivos para urbanización, arquitectura, ingeniería, montaje, ampliación, rehabilitación, reconstrucción, remodelación, reparación o renovación, restauración, mantenimiento u otros similares que se requieran para ejecutar edificaciones, áreas verdes o paisajismo, estructuras e instalaciones de equipos y materiales de toda clase, incluidas las marítimas y fluviales, acueductos, alcantarillados, drenaje, redes de diversos tipos, excavaciones, dragados, mejoramiento de playas, arquitectura de interiores y acabados, así como el desmontaje y la demolición y otros trabajos relacionados con la construcción.
- 3.** Servicios de contratista de obras, que incluyen los servicios que brinda una entidad con conocimientos y experiencia en la construcción con capacidad de administración que le permite, mediante la subcontratación de mano de obra especializada y equipos de construcción, ejecutar diferentes procesos o actividades de construcción de mayor o menor complejidad, que pueden llegar a constituir un sistema de gestión y ejecución de construcción que le permita responsabilizarse con la construcción y el montaje de obras completas; o constituir un sistema integrado de dirección y gestión de construcción y montaje que le permita responsabilizarse con el diseño, los suministros, la construcción y el montaje de obras completas.
- 4.** Producción de materiales de construcción.

III. OTRAS PROFESIONES

Otras profesiones que aseguran y garantizan la actividad del sector de la construcción:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Ing. Control Automática | 9. Ing. Explotación |
| 2. Ing. Geóloga y Geofísico | 10. Ing. Eléctrico |
| 3. Ing. Hidrógrafo-Geodesta | 11. Ing. Foto topógrafo |
| 4. Ing. Minas | 12. Ing. Geofísico |
| 5. Ing. Aerofotogeodesta | 13. Ing. Geólogo |
| 6. Ing. Agrónomo | 14. Ing. Industrial |
| 7. Ing. Agro-Industrial | 15. Ing. Informático |
| 8. Ing. Automática | 16. Ing. Mecánico |

17. Ing. Químico
18. Ing. Riego y Drenaje
19. Ing. Fortificaciones y Geodesia
20. Ing. Nuclear
21. Ing. Metalúrgico
22. Ing. Telecomunicaciones
23. Ing. Termoenérgico
24. Lic. Const. Civil
25. Lic. Educación Laboral
26. Lic. Electricidad
27. Ing. Cartográficos